

ACUERDO N° 20240016 DE 2024

POR EL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO DE MEDELLÍN PARA AMÉRICA LATINA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024.

El Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias en especial el artículo 76 de la Ley N°489 de 1998, Acuerdo N°005 de 2006 y Acuerdo 007 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín y de conformidad con las disposiciones generales del acuerdo 095 y Decreto 1130 de 2023, artículo 3.13.1. Las adiciones destinadas al funcionamiento o a la deuda, independientemente de la fuente que las financie, sólo podrán ser aprobadas mediante Acuerdo del Concejo y/o Decreto del Alcalde, siempre y cuando éste se encuentre facultado para su expedición, es decir, para el caso de los convenios, contratos u órdenes de servicios, rentas de destinación específica, donaciones, ajustes a las cuotas de fiscalización y premios; previo el cumplimiento de todos los requisitos legales exigidos.

Que la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, hace parte del Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Decreto 006 de 1998.

Que el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, mediante Decreto 0621 de 2024, aprobó la modificación al presupuesto general de ingresos y gastos de funcionamiento del Establecimiento Público Biblioteca Pública Piloto de Medellín en seiscientos sesenta y cinco millones ochocientos siete mil seiscientos treinta y tres pesos m.l. (\$665.807.633) por concepto de ajuste al presupuesto de funcionamiento de la vigencia 2024, según solicitud con radicado 202410104514.

Que, por lo anteriormente expuesto, el Consejo Directivo de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Adicionar al presupuesto general de ingresos de la Biblioteca Pública Piloto de Medellín, la suma de seiscientos sesenta y cinco millones ochocientos siete mil seiscientos treinta y tres pesos m.l. (\$665.807.633), así:

1	INGRESOS	\$665,807,633
1.1.	INGRESOS CORRIENTES	\$665,807,633
1.1.02	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$665,807,633
1.1.02.06	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$665,807,633
1.1.02.06.006	TRANSFERENCIAS DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$665,807,633
1.1.02.06.006.06	OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	\$665,807,633
1.1.02.06.006.06.01	Transferencia Municipio - Funcionamiento	\$665,807,633

 BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO	ACUERDO	F-GARD-39 Versión 02 Fecha: 2019/11/18
--	----------------	--

ACUERDO No. 20240016 DE 2024

ARTÍCULO SEGUNDO: En consecuencia, se lleva la presente adición al presupuesto de gastos, en el agregado de Funcionamiento, en los siguientes rubros presupuestales:

2	GASTOS	\$ 665,807,633
2.1.	FUNCIONAMIENTO	\$665,807,633
2.1.1.01.01.001.01.02	Sueldo básico Municipio	\$457,807,633
2.1.1.01.01.001.07.02	Bonificación por servicios prestados Municipio	\$4,000,000
2.1.1.01.01.001.08.01.02	Prima de navidad Municipio	\$125,000,000
2.1.1.01.01.001.08.02.02	Prima de vacaciones Municipio	\$8,000,000
2.1.1.01.02.001.02	Aportes a la seguridad social en pensiones Municipio	\$25,000,000
2.1.1.01.02.002.02	Aportes a la seguridad social en salud Municipio	\$10,000,000
2.1.1.01.02.003.02	Aportes de Cesantías Municipio	\$18,000,000
2.1.1.01.02.004.02	Aportes a cajas de compensación familiar Municipio	\$8,000,000
2.1.1.01.02.006.02	Aportes al ICBF Municipio	\$6,000,000
2.1.1.01.02.007.02	Aportes al SENA Municipio	\$4,000,000

ARTÍCULO TERCERO: Autorizar al Director General de la Biblioteca Pública Piloto, para que realice el Programa Anual Mensualizado de Caja, conforme al contenido del presente Acuerdo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Distrito de Medellín, a los 29 días del mes de agosto de 2024.


SANTIAGO SILVA JARAMILLO
PRESIDENTE CONSEJO DIRECTIVO
COMO MIEMBRO DELEGADO DEL SEÑOR ALCALDE


KAROL VIVIANA RAMOS NÚÑEZ
SECRETARIA CONSEJO DIRECTIVO

Proyectó: Luz Carime Claros Rodríguez, Profesional Universitario de Presupuesto 

Aprobó: Álvaro Marín Suárez, Subdirector Administrativo y Financiero 



Alcaldía de Medellín

Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

**DECRETO 0621 de 2024
(12 de Agosto)**

"Por medio del cual se realizan unos traslados presupuestales en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia fiscal 2024".

EL ALCALDE DE MEDELLÍN

En uso de sus facultades legales, especialmente las conferidas por el artículo 9 del Acuerdo 003 de 2024 y,

CONSIDERANDO QUE

El artículo 9 del Acuerdo 003 de 2024 *"Por medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 "Medellín te quiere"*, publicado en la Gaceta Oficial No. 5387 del 13 de junio de 2024, que establece la armonización del presupuesto 2024 con el Plan de Desarrollo y su correcta ejecución, faculta al alcalde para que mediante decreto debidamente motivado, realice las modificaciones presupuestales requeridas.

La Secretaría de Hacienda mediante oficio con radicado 202420121802, solicitó realizar unos traslados presupuestales al rubro de transferencias funcionamiento APEV y Biblioteca Pública Piloto, por valor de \$970.141.898, en atención a las solicitudes con radicados 202410073950 - 202410104514 y al correo electrónico recibido el 08 de agosto de 2024, con el fin de ajustar su presupuesto de funcionamiento para la vigencia fiscal 2024.

Con fundamento en el artículo 80 del Decreto 06 de 1998, el Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera, certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar el 08 de agosto de 2024.

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1. *Traslado Presupuestal.* Realizar los siguientes traslados en el Presupuesto General del Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín para la vigencia 2024:

Página 1 de 3

Centro Administrativo Distrital CAD
Calle 44 N° 52-165. Código Postal 50015
Línea de Atención a la Ciudadanía: (604) 44 44 144
Commutador: (604) 385 55 55 Medellín - Colombia



www.medellin.gov.co



Alcaldía de Medellín
 Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

TRASLADOS PRESUPUESTALES
FUNCIONAMIENTO

Fondo	Centro Gestor	Posición presupuestal	Área Funcional	Código SAP	Proyecto	CONTRACRÉDITO	CRÉDITO
SECRETARÍA DE GESTIÓN HUMANA							
110000124	70600000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	104.989.859	
SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS							
110000124	70700000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	92.945.645	
SECRETARÍA DE CULTURA CIUDADANA							
110000124	71300000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	78.335.437	
SECRETARÍA DE SALUD							
110500124	72100000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	130.277.298	
DAGR							
110000124	73300000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	130.119.082	
SECRETARIA DE INNOVACIÓN DIGITAL							
110000124	75200000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	119.400.309	
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN							
110000124	76100000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	126.630.859	
SECRETARIA DE GESTIÓN Y CONTROL TERRITORIAL							
110000124	76200000	21101010010101	00000.00000.0001	1000000	Sueldo básico empleados	187.443.409	





Alcaldía de Medellín
Distrito de
Ciencia, Tecnología e Innovación

SECRETARÍA DE HACIENDA - APEV							
110000124	70400000	213050905407	00000.00000.0001	1000000	APEV		304.334.265
SECRETARÍA DE HACIENDA - BIBLIOTECA PÚBLICA PILOTO							
110000124	70400000	213050905403	00000.00000.0001	1000000	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO		665.807.633
TOTAL						970.141.898	970.141.898

Artículo 2. Vigencia. El presente Decreto rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

FEDERICO GUTIÉRREZ ZULUAGA
Alcalde de Medellín

ORLANDO DE JESÚS URIBE VILLA
Secretario de Hacienda

Proyectó: Mónica Cecilia Henao Mazo Profesional de Apoyo	Revisó: Francisco Javier Hernández Líder de Programa Unidad de Presupuesto	Revisó: Henry Carlos Corral Martínez Líder de Programa Unidad de Apoyo a la Gestión Jurídica	Aprobó: Daniel Felipe Escobar Valencia Subsecretario de Presupuesto y Gestión Financiera
--	---	---	---

401	DOCUMENTOS DE REGISTRO DEL DECRETO	
ESTADO	SAP	MERCURIO
Provisional	2024025139	1720123535
Definitivo		Decreto No. 0621

